

IAPH | en abierto

PAISAJE DE ATEGUA Y TORREPAREDONES (Córdoba)



PAISAJES DE INTERÉS
CULTURAL DE ANDALUCÍA



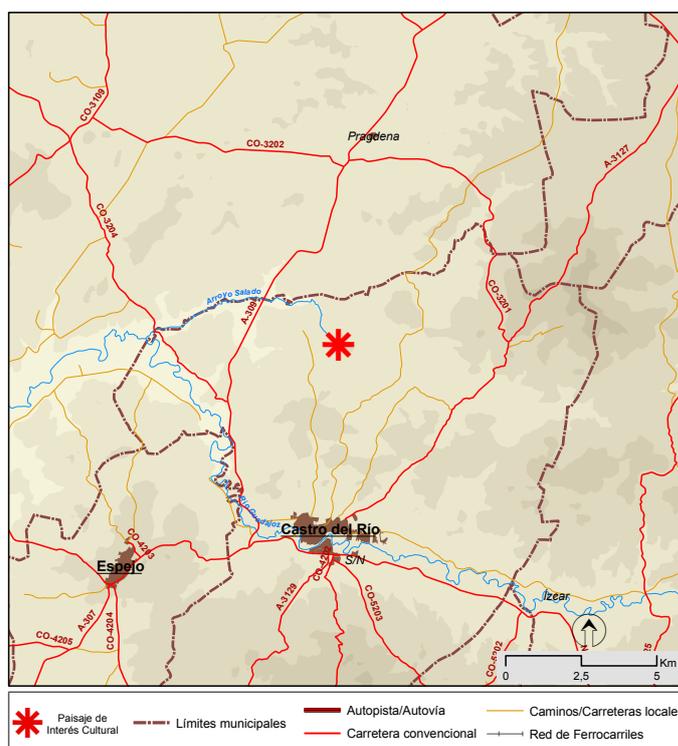
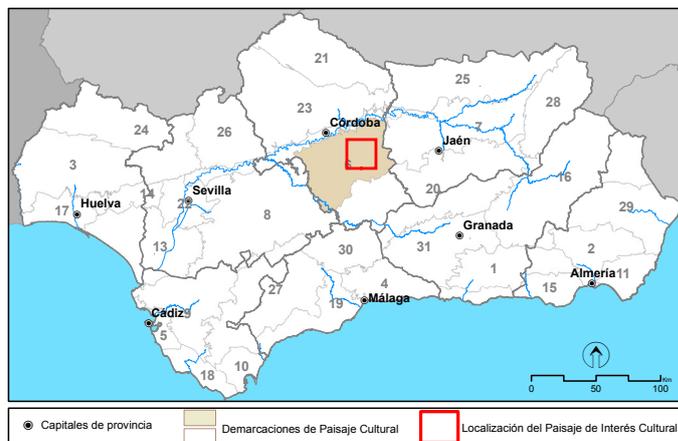
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Paisaje de Ategua y Torreparedones

Baena, Castro del Río y Córdoba (Córdoba)

El paisaje de Ategua-Torreparedones se define, entre otros parámetros, por la relación de intervisibilidad de dos hitos que son testigos de sendos asentamientos protohistóricos para la dominación del territorio; en consecuencia, su delimitación toma como eje axial esta relación visual, que además se ve reforzada por la presencia del cauce del arroyo Salado y las colinas que enmarcan a Torreparedones (580 m). La dirección de este eje es este-oeste y los límites occidental y oriental vienen definidos por los dos hitos citados. El ámbito, hacia el norte, posee una delimitación laxa que se pierde en la campiña del extremo suroriental del municipio de Córdoba; se trata de un territorio de formas suaves en las que destacan algunos cabezos en torno a los 300 m de altitud. Hacia el sur, las alturas no varían respecto a las del límite norte y el terreno también es campiñés; en cambio, se aprecia una mayor diversidad resultado, de un lado, de la presencia hacia el límite suroeste del valle y vega del río Guadajoz y, hacia el sur y suroeste, las lomas más marcadas que separan este paisaje de la zona de Espejo y de Castro del Río.



CORRESPONDENCIAS

MAPA DE DEMARCACIONES DE PAISAJE CULTURAL (IAPH 2008)

Demarcación: 06 Campiña de Córdoba.

MAPA DE PAISAJES DE ANDALUCÍA (CMA 2005)

Área: C4 Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros.

Ámbito/s: 39. Campiñas Altas; 40. Campiñas Bajas.

Unidades fisionómicas: 12 Olivar; 13 Viñedos; 14 Tierra calma o de labor; 16 Cultivos herbáceos en regadío; 26 Vegas; 29 Roquedales calizos.

ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA (MMA 2003)

Tipo: 54. Campiñas andaluzas.

Paisaje: 54.10 Campiñas cerealistas. Campiña cordobesa.



Vistas de los yacimientos de Ategua y Torreparedones, paisaje de la campiña cordobesa desde Ategua

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

CLAVES INTERPRETATIVAS

Este sector de la campiña entre Ategua y Torreparedones se considera vinculado –literaria e idealmente– a la guerra civil romana entre César y Pompeyo, como escenario (asedio de Ategua, recogido en el *Bellum Hispaniense*) de la campaña final que culmina en la batalla de Munda (¿Montilla?).

Al importante asentamiento ibérico, posterior municipio romano de *Ituci*, se le asocia un fuerte poder identitario para las actuales poblaciones de Castro del Río y de Baena, las cuales comparten territorialmente el emplazamiento de Torreparedones.

Como punto de gran altura en el contexto de la campiña, la silueta del castillo es fácilmente reconocible a bastante distancia transmitiendo perfectamente su funcionalidad histórica como vigilante de la “Córdoba cristiana” hacia la frontera con el reino de Granada.

La toponimia heredada que puede documentarse actualmente –Torre de las Vírgenes, Cerro de las Vírgenes, las Ermitas– transmite igualmente una connotación religiosa–simbólica del enclave de Torreparedones, posiblemente vinculada en la memoria popular a los numerosos hallazgos detectados a lo largo del tiempo de figurillas votivas, exvotos y otros elementos de escultura ibérica del yacimiento.

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL

Sistemas de asentamiento de dominante rural. De la protohistoria y la época romana.

Entre los recursos de interés patrimonial destacan el asentamiento ibérico fortificado de Torreparedones; el

santuario ibérico de Torreparedones; el foro, mercado, puertas y muralla de *Ituci* (Torreparedones); la necrópolis romana; el mausoleo denominado “Tumba de los Pompeyos”, el yacimiento protohistórico y romano de Ategua, sus murallas y otras edificaciones, el puente romano del arroyo Fontalba en la vía romana *Corduba–Iliberris* y las canteras romanas y medievales de Ategua.

CLASIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

Sistemas de obtención y transformación de los recursos agrarios. Cerealístico.

Como recursos patrimoniales destacan la vía de acceso al recinto de Torreparedones (conocida como el camino de Las Vírgenes), que ha sido recientemente reparada. A través de ella se accede al manantial de El Pilar, conocido en la zona por sus propiedades curativas y medicinales.

Como elementos de arquitectura asociada a la explotación agraria sobresalen los cortijos de Paredones de Medina, Pedro Estrella, Torre de las Vírgenes, Añora, Butaquillas y Castillejos de Teba.

Vinculada a la vía pecuaria, la Fuente de la Huerta de Teba.

Sistemas de seguridad y defensa de posición. De fortificaciones.

Como recursos patrimoniales asociados a la seguridad y defensa son significativas las murallas medievales de Teba (Córdoba) y el Castillo bajomedieval de Torreparedones (Baena, Castro del Río).



Vista parcial de Ategua

RASGOS PERCEPTIVO-ESPACIALES

Ategua se localiza en la campiña baja de Córdoba, zona agrícola en la que predominan los cultivos herbáceos en régimen de secano alternados con parcelas de olivos (*Olea europaea*) y otras más escasas ocupadas por viñedos (*Vitis vinifera*). Atravesando el paraje se encuentran el Cordel de Granada en dirección NO-SE, la Vereda de Montilla a Bujalance en dirección N-S, las veredas de Baena, de Bujalance y de Cañete, en dirección N-S y, en el extremo suroriental, el cordel de Castro a Porcuna.

El paisaje se percibe como una extensión de colinas bajas, organizadas en parcelas poligonales, en las que los olivares aportan un orden de líneas verdes plateadas paralelas sobre el sustrato pardo de calcarenitas y arenas. La cuenca visual es muy amplia y las formas son suaves y acolinadas, dominando la horizontalidad y las texturas de grano fino.

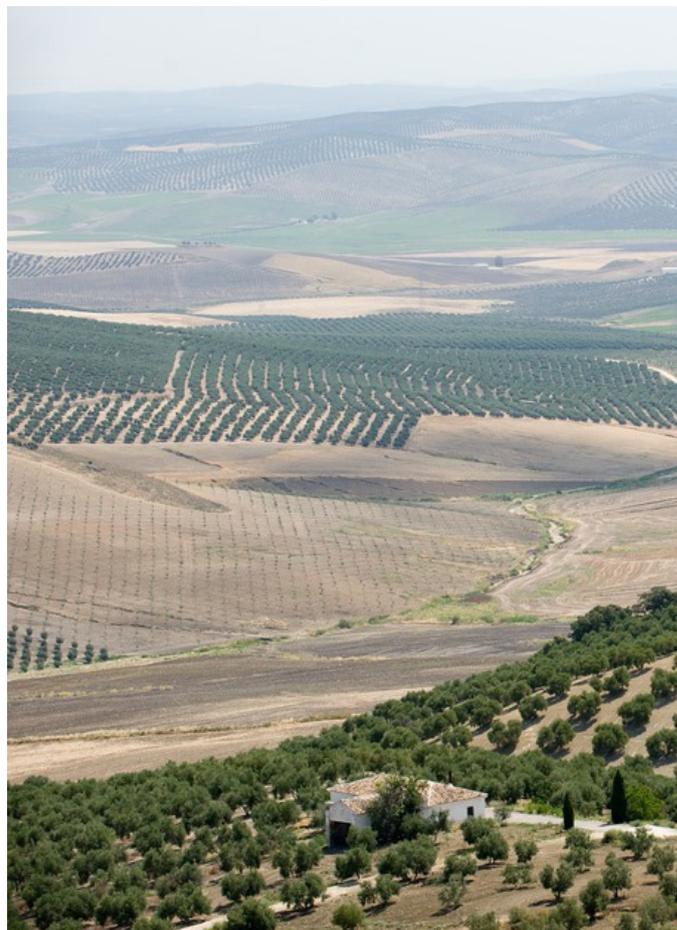
Las ruinas del castillo de Torreparedones se ubican sobre uno de los cerros de mayor altura (579 m s.n.m.) de la campiña alta del Guadalquivir en la provincia de Córdoba: el cerro de las Vírgenes, a medio camino de la sierras subbéticas y el río Guadalquivir, en el nervio del plegamiento alpino que activó estos materiales margosos sobre los que ahora domina la denudación pluvial. La solemnidad de los lienzos y baluartes del castillo de Torreparedones coronan aún uno de los techos de este entorno agrícola de cereal y olivos, marcado por una sucesión de laderas y picos alomados erosionados por la fuerza del agua, el sol y el viento.

Desnudos de vegetación, los suelos del olivar y del barbecho corren en cada torrente hasta los sinuosos cauces que drenan este relieve. Se trata de un paisaje bajo pero abrupto, de inclinadas cuestas y laderas, que ofrece hermosas vistas desde los principales oteaderos, bien hacia las vegas del norte, bien hacia la ampliación del propio relieve en las direcciones este y oeste, o bien hacia las cumbres verdes y marrones, montaraces, de la sierras subbéticas. Los colores claros del suelo, blanquecinos por la eliminación de la capa superficial, dejan a la vista el color de las margas, mezclas de arcillas y arenas, que en terrones pasan el estío y se convierten en barrizales con la llegada de las lluvias. Este color albino aparece y desaparece en función de la orientación de las laderas, su grado de humedad y su cobertura vegetal. Los verdes vivos y oscuros de los trigales y olivares dejan paso a texturas finas y gruesas respectivamente, que complementan cromáticamente el color de los suelos y aportan variedad a través de su ciclo productivo de crecimiento, fructificación y cosecha. La dureza del lugar se percibe tanto en la amplitud térmica propia de estos terrenos interiores, alejados del mar y con una cota media de 300 m s.n.m., como en el trabajoso relieve, escarpado y de suelos pesados, difícil para el agricultor y áspero para el paseante. Las cuencas visuales, abiertas a los valles interiores que

forman la sucesión de cerros, permiten apreciar estas características, además de la belleza de un lugar silencioso, plenamente cultivado, apartado, donde el cereal y las olivas crecen sin mayor compañía que el sol, la lluvia, el viento, el calor y el frío.

Otra de las fortalezas, el *oppidum* de Ategua, acentúa esta sensación de aislamiento, de silencio histórico, de detención temporal. A pesar de la escasa altura de sus muros, su amplia y potente planta, ubicada en un entorno menos abrupto que Torreparedones, de pendientes más suaves y mayor extensión cultivada de cereal, supone una presencia grave, magnética, dominante sobre las orillas del río Guadalquivir. Su existencia aquí, proporciona un elemento distintivo, identificando cualquier posición en un radio de decenas de kilómetros a la redonda.

Ambos hitos, Ategua y Torreparedones, son muy importantes tanto como puntos de referencia, como elementos distintivos de las cuencas visuales que los contienen, dentro de un vasto ámbito agrícola de homogeneidad y ritmos sensoriales reiterativos, propios de toda la franja correspondiente a estas campiñas altas del Guadalquivir. Torreparedones y Ategua se alzan en el mar de olivos, como intrusos en la uniforme geometría agrícola, como invitados antiguos que se niegan a abandonar el lugar.



Entorno del yacimiento de Torreparedones

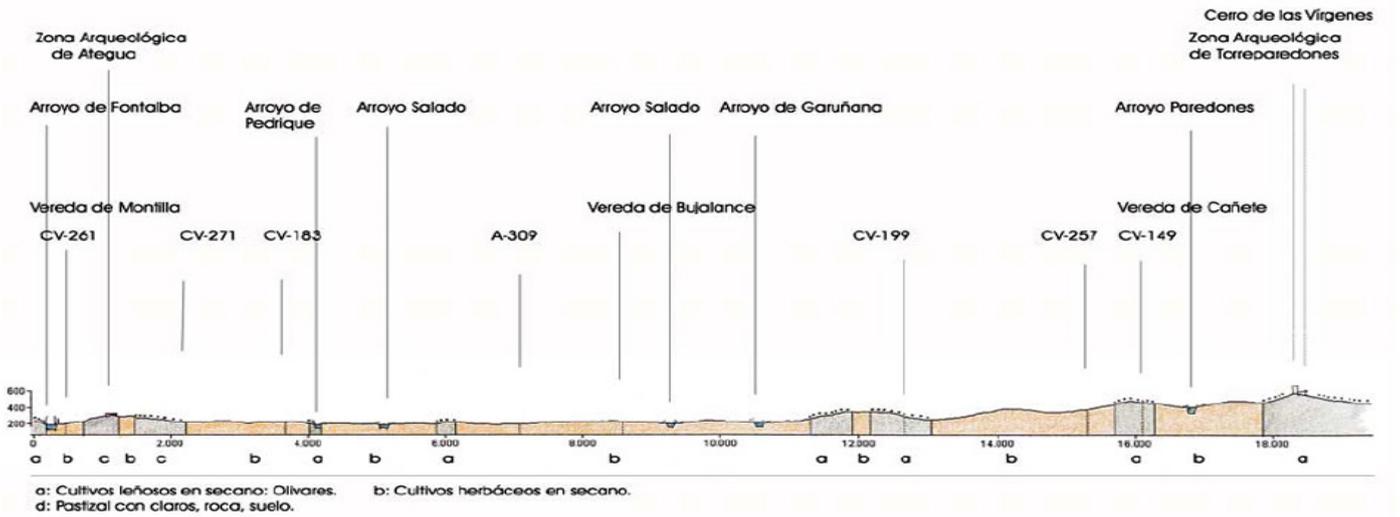
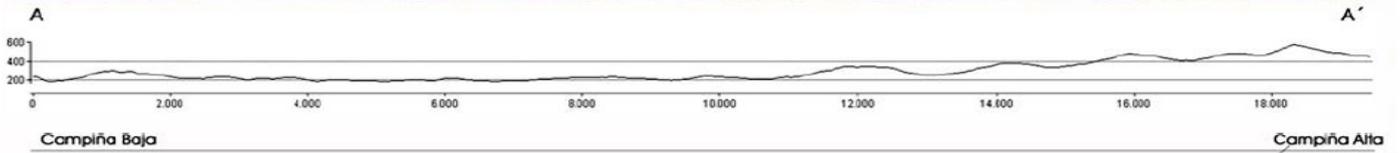
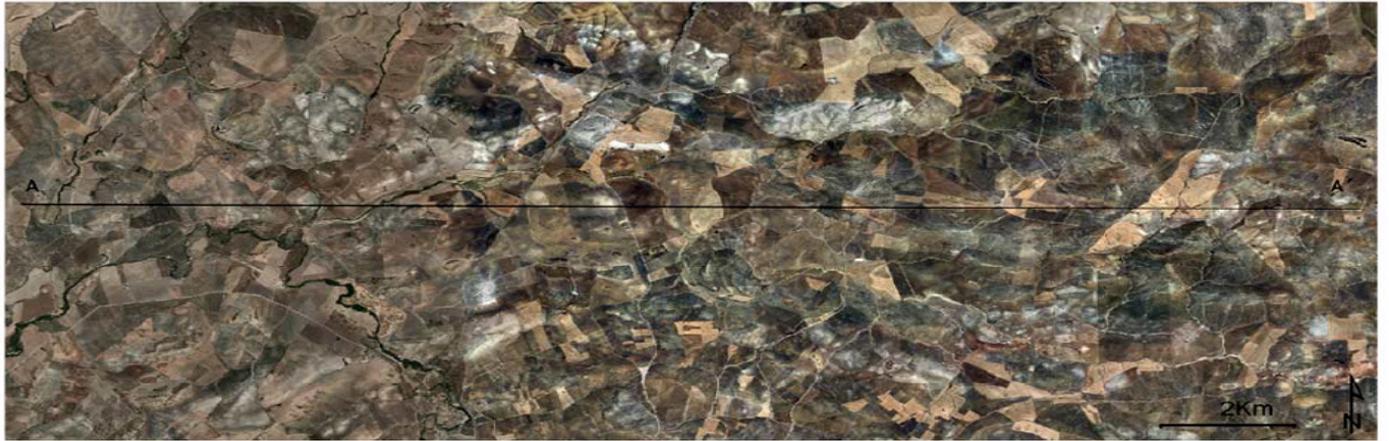
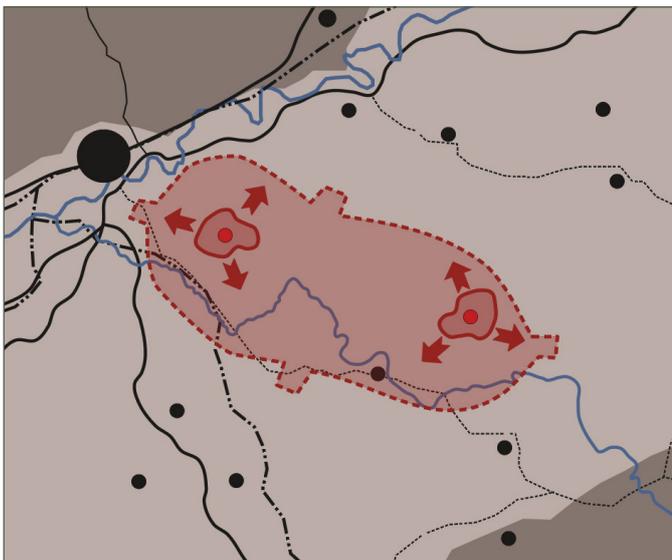
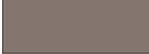
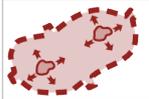


Imagen aérea de la zona de estudio. Fuente: Ortoimagen de Andalucía 2004. Junta de Andalucía. Perfil y esquema de elaboración propia



-  Ríos
-  Montes
-  Ejes principales
-  Ejes secundarios
-  Núcleos de población
-  Ategua, Torreparedones
-  Puntual por emplazamiento y área abierta

Esquema territorial. Fuente: Elaboración propia

De la conformación de una campiña agrícola hacia un territorio urbanizado.

La campiña sur de Córdoba es el escenario de una larga secuencia de ocupación humana. Se conocen restos cerámicos de finales de la edad del Cobre y un poblado en la zona de Ategua, del que se ha constatado su necrópolis de incineración datada en momentos del Bronce tardío/final (ca. siglo IX a.n.e.). Estos datos traducen la importancia de un territorio estratégico en el cruce de caminos de la zona central de la región.

Un dato urbanístico principal es la conformación del *oppidum* de Ategua en la edad del Hierro a finales del VIII o inicios del siglo VII a.n.e., que presentaba una muralla de influencia colonial fenicia (López Palomo 2008: 292) rodeando a un poblado de viviendas de planta rectangular, con zócalo de piedra en la base y resto de la altura en tapial. La extensión del recinto abarca las zonas altas de la mesa y se extiende por el suroeste siguiendo la cota de 240–250 m. Este esquema de ocupación se mantiene hasta la primera mitad del siglo VI a.n.e.

Es en el siglo IV a.n.e. cuando se observa una reactivación del asentamiento. Se trata de una fase plenamente ibero-turdetana en la que se detectan arquitecturas monumentales del tipo templo o santuario. Por tanto, previamente a la conquista romana, el territorio estaba articulado en grandes *oppida*, tales como los de *Ituci* (Torreparedones) y Ategua (Teba la Vieja), así como los de *Ucubi* (Espejo) o *Ipsca* (cortijo de Ízcar), cuyo equilibrio se desarticula a partir del siglo I a.n.e. en el contexto de la guerra civil romana.

Durante su fase ibero-romana, Torreparedones se asocia con una connotación simbólica de ser un centro religioso de referencia regional de acuerdo con los hallazgos arqueológicos de innumerables exvotos, esculturas votivas y de estructuras arquitectónicas que se han identificado con un templo o santuario de influencia púnica. Los elementos propios de la ciudad ibero-romana descubiertos por las excavaciones arqueológicas desarrolladas en los últimos años son espectaculares: mercado, foro, santuario/templos, muralla y puerta defensiva oriental, calles pavimentadas, etc. Su localización estratégica se basaba en la proximidad a antiguas vías de comunicación, tales como la de Cástulo – *Astigi* o la de Cástulo – *Obulco* – *Antikaria* – *Malaca*, que tienen su continuidad en la actual vía pecuaria denominada “Cordel de Castro a Porcuna” al sur del enclave.

Por otra parte, el *oppidum* de Ategua es un exponente del proceso de desarrollo de la estructura política y socioeconómica iberoturdetana en las campiñas béticas. Esta zona de la campiña se encuentra altamente poblada en estos momentos y debe pensarse en un paisaje

muy urbanizado por la profusión de poblados detectados arqueológicamente, y en un sistema de explotación rural mucho más diversificado que el actual que mostraría de modo arquetípico el triple aprovechamiento clásico mediterráneo (cereal, vid y olivo).

El agente colonizador –Roma– utilizará el débil equilibrio político iberoturdetano como elemento de solución de la guerra civil entre César y Pompeyo a mediados del siglo I a.n.e. El triunfo cesariano provocará en el valle del Guadalquivir una evolución diferenciada de los asentamientos según el apoyo recibido: desde el olvido o la destrucción (Ategua) hasta la continuidad como municipio federado (*Ituci*), ya dentro de la estructura provincial definitiva que supone el marco organizativo del Imperio romano.

Ruralización medieval y la definición contemporánea de una campiña agrícola.

El asentamiento de Torreparedones, con escasas noticias sobre su fase medieval islámica, vuelve a cobrar relieve durante la formalización de la repoblación cristiana del siglo XIII y el mantenimiento de la frontera con el reino nazarí hasta finales del siglo XV. Torreparedones permaneció vinculado casi la totalidad del tiempo al concejo de Córdoba, responsable de la edificación de la fortaleza en su periodo de mayor vigencia. Tras la conquista de Granada se abandonó paulatinamente en el siglo XVI llegando así hasta la actualidad.

El asentamiento fortificado medieval islámico de Ataba (Teba en su denominación cristiana posterior) tiene un mayor desarrollo quizás desde el siglo XII hasta mediados del siglo XIII, durante la época almohade y hasta la conquista cristiana, y se corresponde con el esquema de una población amurallada con fortaleza o alcázar en el sector más alto de la mesa. Como otras ciudades andalusíes, Córdoba se rodeó de enclaves que participaban en su defensa: esta idea de intimidación y de fuerza militar es la que debían de transmitir estos asentamientos al viajero que se aproximara por la campiña a la gran medina cordobesa. Actualmente son reconocibles a nivel de planta y breves alzados buena parte del perímetro defensivo, algunos de sus torreones, la puerta de acceso, el alcázar interior y la existencia, en muy buen estado de conservación, de una plaza amplia, pavimentada y con estancias laterales, que se ha interpretado como el zoco o mercado extramuros junto a la puerta de acceso.

Ambos elementos presentan su definitiva despoblación y abandono desde el siglo XV, cuando se inicia un proceso de progresiva destrucción de las edificaciones que evolucionan hacia el estado de ruína arqueológica que llega hasta la actualidad. Durante el Antiguo Régimen se producirá un cambio de los paisajes rurales de la



Vista parcial de Ategua

campiña debido a procesos económicos de concentración de la propiedad y de especialización de cultivos según criterios de rentabilidad fiscal, los cuales fueron favoreciendo el latifundio y el monocultivo extensivo, ya de cereal o ya de olivo, o incluso de especies industriales (remolacha o girasol) más recientemente durante el siglo XX.

USOS Y ACTIVIDADES

Los usos agrícolas están omnipresentes en el paisaje, ya que este incluye tierras de gran fertilidad en las que está ausente la vegetación arbórea. Predominan los cultivos de regadío de cereal en las zonas más bajas y, en menor medida, el cultivo del olivar y el viñedo, limitándose los huertos de regadío a las cercanías del río Guadajoz. Cobran aquí importancia los saberes, las culturas del trabajo y el empleo de símbolos asociados a los cultivos antes referidos: cereal, olivar, viñedo y otros cultivos de regadío. Algunos caminos y vías pecuarias, hoy sin uso, dan testimonio de actividades ganaderas pretéritas. Por otra parte, aunque de desarrollo incipiente, algunas iniciativas turísticas tienen como destino o lugar de paso este emplazamiento, tanto por sus valores arqueológicos y paisajísticos, como por su cercanía de la capital, encuadrándose dentro del destino de prácticas de turismo rural y/o cultural.

El cultivo del olivar domina sobre el resto de usos en este paisaje, junto las plantaciones de cereal (trigo en su mayor parte). Los pastizales ocupan los alledaños de la zona en la que antes se asentaba la ya abandonada villa de Castro El Viejo. Los diferentes cortijos que se encuentran en la comarca, a caballo entre los términos municipales de Baena y Castro del Río, son testimonio de estas labores y usos: Cortijo de Pedro Estrella, Cortijo Torre de las Vírgenes, Cortijo de Añora y Cortijo de Butaquillas. Por su trayectoria histórica, anterior al siglo XV, es destacable la presencia del cortijo Paredones de Medina, situado al pie de la propia loma de Torreparedones, sobre tierras calmas de labor. Algunas de sus dependencias se encuentran mal conservadas y en desuso y otras han sido remozadas o reedificadas recientemente, albergando en la actualidad edificaciones orientadas a la producción agrícola mecanizada. Los saberes y técnicas asociados a los cultivos de olivar y cereal impregnan unas culturas del trabajo, que en el caso olivarero, adquieren especial singularidad entre los hombres y mujeres de estas tierras y de pueblos circundantes como Baena y Castro del Río, marcados profundamente en su cultura, en su simbología y en sus sistemas de identificación por el olivar y el aceite. Este paisaje está marcado por distintas connotaciones y simbologías, como demuestra su toponimia y denominaciones populares como el de Cortijo de las Vírgenes. Este es el nombre que toma la vía de acceso al recinto, Camino de las Vírgenes, recientemente rehabilitada. A través de ella se accede al manantial de El Pilar, señalado en la zona por sus propiedades curativas y medicinales.





Entorno de Torreparedones

SISTEMA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

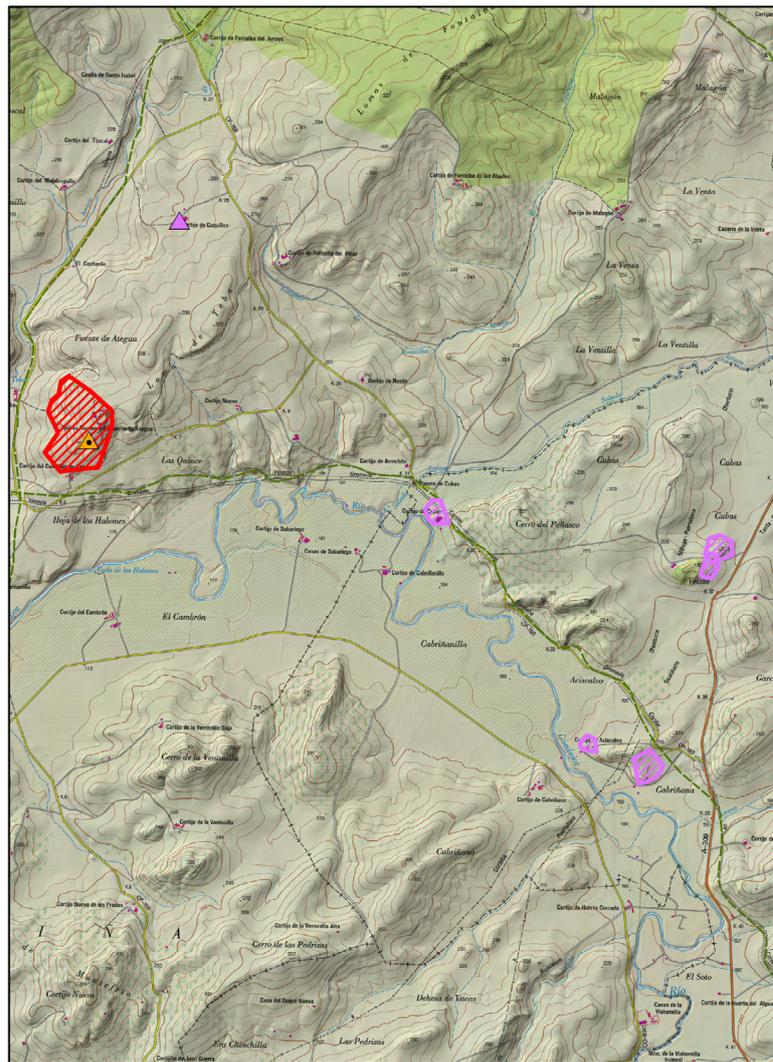
El Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba incluye entre sus estrategias la potenciación del desarrollo turístico basado en el patrimonio cultural y la naturaleza, así como la protección y valorización de los recursos agrícolas, naturales y de interés paisajístico, histórico y cultural.

El Plan reconoce como Zonas de Protección Territorial aquellas que posean valores ambientales-paisajísticos, paisajísticos o que gocen de posición territorial estratégica. Las primeras, los hitos paisajísticos y las divisorias visuales deberán clasificarse en el planeamiento urbanístico como sistema general de espacios libres o zonas de especial protección. Los hitos paisajísticos y divisorias visuales serán delimitadas en el planeamiento general, y, mientras tanto, contarán con una protección cautelar de 100 m de radio y 50 m a cada lado en las divisorias visuales. En el área protegida se prohíben movimientos de tierra que afecten el perfil del terreno y se restringen las infraestructuras, instalaciones y edificaciones a las que no puedan ser localizadas en otro lugar. También se protegen algunos inmuebles ejemplo de la actividad agraria tradicional, debiendo los catálogos del planeamiento general incorporar los y determinar las actuaciones urbanísticas necesarias para su preservación. En relación a los recursos culturales, el Plan propone la protección y valorización de bienes y elementos de interés cultural, histórico y etnológico, así como reforzar la función territorial del patrimonio histórico integrándolo en el sistema de articulación territorial e incorporándolo a la oferta turística. Se consideran recursos culturales de interés territorial los espacios y elementos que contienen valores expresivos de la identidad de la comarca en relación con el patrimonio histórico, cultural, etnológico o natural y con los usos tradicionales del medio rural. Estos espacios y bienes tendrán que incorporarse a los catálogos de protección del planeamiento.

Además, este paisaje cultural se encuentra en el ámbito de tres planes urbanísticos: el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Zona Arqueológica de Ategua), el Plan General de Ordenación Urbana de Baena y las Normas Subsidiarias de Castro del Río (Zona Arqueológica de Torreparedones). Las clasificaciones de suelo establecidas por dichos planes para el ámbito de este PICA son las siguientes:

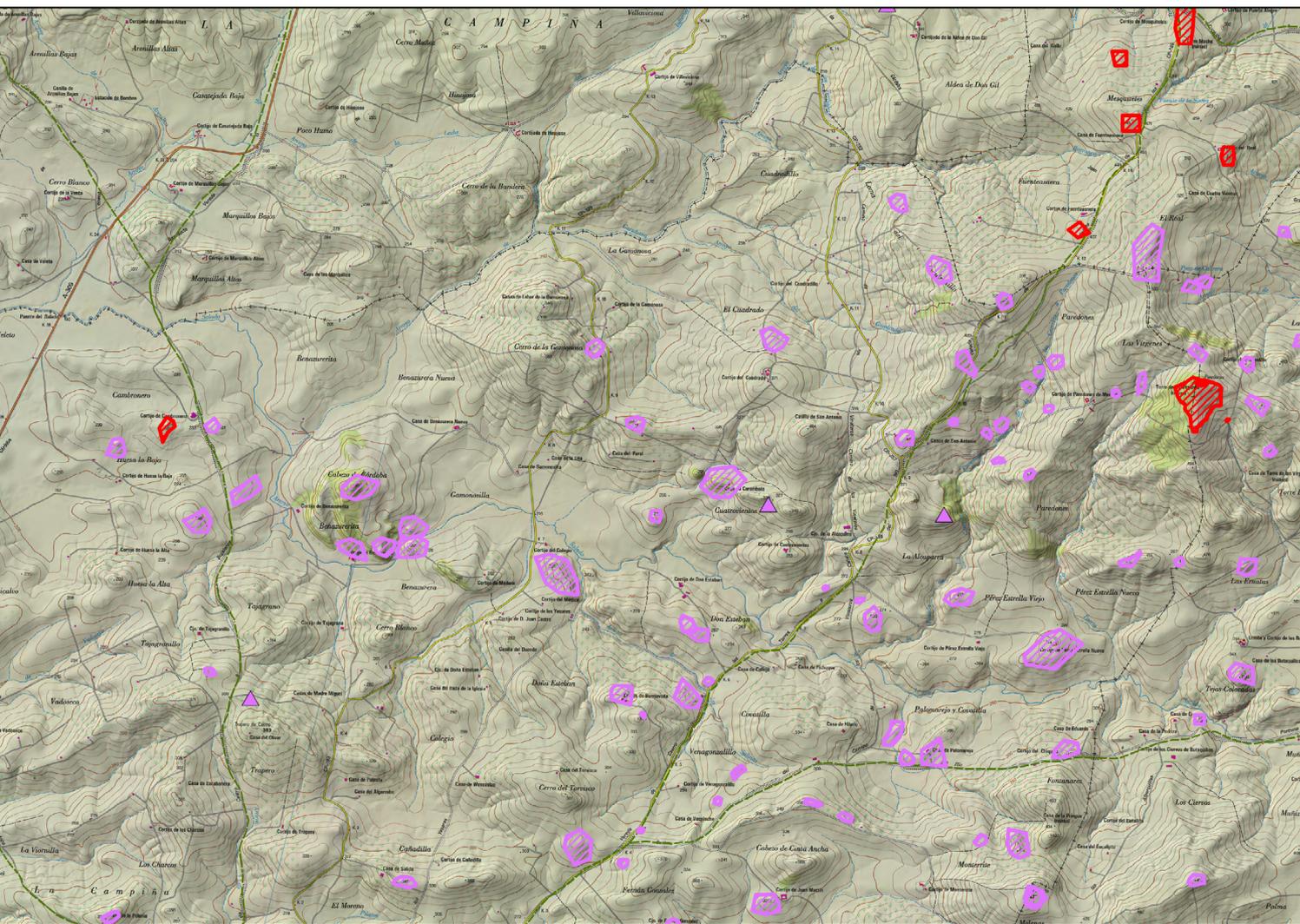
El PGOU de Córdoba clasifica la Zona Arqueológica de Ategua como Suelo No Urbanizable de Especial Protección-Zona de Campiña, por tratarse de áreas agrícolas cuya elevada topografía y situación en cuencas visuales de interés paisajístico hacen necesario condicionar y restringir las construcciones para evitar impactos paisajísticos sobre el entorno. Las zonas menos elevadas se consideran Suelo No Urbanizable-Zona de Campiña, espacios agrícolas que, aunque muy productivos, no presentan singularidades paisajísticas o ambientales, permitiéndose las construcciones mínimas necesarias para su explotación.

La Vega del Río Guadajoz, por su gran productividad y capacidad agrícola, se clasifica como Suelo no Urbanizable de Especial Protección-Vega del río Guadajoz, reseñando el interés de que los organismos sectoriales incentiven y potencien la actividad de cara a su conservación, ya que las medidas prohibitivas aplicadas en la cercana Vega del Guadalquivir no han dado los resultados perseguidos por las presiones urbanísticas.



El PGOU de Baena establece dos grandes categorías de Suelo No Urbanizable, el destinado a Infraestructuras y el protegido, dividido en nueve categorías entre las que se encuentran el Suelo No Urbanizable de Patrimonio Histórico (SNU-PH) y el Suelo no Urbanizable de Zonas Productivas Agrícolas de Campiña (SNU-CA). Los límites de la Zona Arqueológica de Torreparedones coinciden con la clasificación de suelo SNU-PH y su entorno se clasifica como SNU-CA; el yacimiento goza de protección integral, permitiéndose únicamente actuaciones tendentes a su difusión, incluyendo la construcción de las instalaciones necesarias previo informe favorable de la Consejería de Cultura. En la zona clasificada como SNU-CA, dada su amplia extensión y al no tratarse de un recurso amenazado o limitado, se permiten todos los usos genéricos de suelos no urbanizables excepto los industriales.

Las NNSS de Castro del Río clasifican ese ámbito como Suelo No Urbanizable Genérico, permitiéndose construcciones destinadas a la explotación agrícola, a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, la vivienda unifamiliar siempre que no exista la posibilidad de formar un núcleo de población, así como la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en medio rural. La Zona Arqueológica de Torreparedones se encuentra, en todo caso, sometida al régimen de protección que establece su declaración como Bien de Interés Cultural.



06-03	Sistema del Patrimonio Territorial		Cartografía base
	<p>PATRIMONIO CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▭ Demarcaciones de Paisaje Cultural Red de Espacios Culturales ⬢ Conjunto Cultural ⬢ Enclave Patrimonio Histórico Inmueble ▴ ▭ Catálogo General del P.H.A. ▴ ▭ SIPHA / MOSAICO ⬢ Patrimonio Mundial UNESCO 	<p>PATRIMONIO NATURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▭ Vías pecuarias ▭ Plan Especial de Protección del Medio Físico Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía ▭ Espacios naturales protegidos ▭ Espacios protegidos Red Natura 2000 ▭ Otras figuras de protección 	<p>MTN 1:25.000 con sombreado del relieve (Centro Nacional de Información Geográfica)</p> <div style="text-align: center;"> </div>

PATRIMONIO TERRITORIAL PROTEGIDO

- Zona arqueológica de Ategua
- Zona arqueológica de Torreparedones
- Castillo de Torreparedones
- Torre Mocha
- El Castellar
- Cerro del Gallo
- El Real
- Fuenteasnera

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

VALORES PAISAJÍSTICOS

-El principal valor patrimonial relacionado con el paisaje es la interrelación visual entre dos altozanos que dominan visualmente la campiña cordobesa en los que se encuentran dos antiguos asentamientos humanos: Ategua a 304 metros de altura y Torreparedones a 580. Ambos poseen amplias cuencas visuales sobre un paisaje de campiña: cerealista en Ategua y olivarera, debido a las mayores pendientes, en Torreparedones. Es destacable, desde Ategua, la relación visual con el río Guadajoz, su bosque galería y la vegetación de ribera.

-En ambos lugares se percibe una sensación de soledad, paz e inmensidad, la idea de la profundidad del tiempo y de la historia ante las ruinas.

-Ambos yacimientos son hitos en un paisaje campiñés de gran calidad, especialmente Torreparedones, y, en ambos, las ruinas de sus defensas proporcionan un contrapunto al paisaje circundante.

IMPACTOS Y AMENAZAS

-Actuaciones agrícolas agresivas, principalmente la plantación mecanizada de olivar de regadío que cubre grandes tramos de ladera, levantando las superficies de cereal tradicional. Este nuevo sistema de cultivo ha provocado problemas de erosión en las tierras movidas y creado una textura artificial a modo de paños de patrón geométricamente ordenado en las nuevas plantaciones, de carácter casi industrial.

-Estos cambios en el paisaje pueden mantenerse e incluso incrementarse en razón de la política agraria comunitaria, cuyo interés por el paisaje ha sido y es muy bajo.

-Es necesario frenar el nivel de degradación de los restos defensivos mediante un programa específico de consolidación y valorización de cada una de las zonas arqueológicas.

RECOMENDACIONES

-Definir indicadores para controlar el desarrollo de las actuaciones territoriales y su incidencia en el paisaje con objeto de que la intervisibilidad entre los dos yacimientos no se vea alterada por grandes instalaciones o infraestructuras (con especial atención a los campos de energía eólica o termosolar).

-Potenciar las prácticas agrícolas tradicionales en torno a ambos enclaves arqueológicos, modulando la implantación de las nuevas técnicas de cultivo.

-Evitar accesos y medios de interpretación agresivos, fuera de la escala del sitio o en falta de consonancia con su espíritu del lugar.

-Introducir señalética y recursos de interpretación adecuados a las características del bien e integrados con las características del sector, especialmente en la carretera CV-271, donde podría instalarse un área de descanso-mirador.

-Plantear acciones de cooperación con los propietarios de parcelas cercanas con el fin de establecer mecanismos de cooperación para evitar alteraciones en los valores paisajísticos y patrimoniales del ámbito.

-Iniciar actuaciones de consolidación de la fortaleza de Torreparedones y del sitio de Ategua, incluyendo mecanismos de seguridad para los visitantes. Todo ello unido a un programa de interpretación del enclave de Ategua y su entorno.



“[...] enterado [César] de que en la ciudad de Ategua había mucho trigo, y aun a sabiendas de lo fuerte que era, marchó sobre ella animado por la esperanza de que la fortaleza de su ejército, y el miedo que éste inspiraba, le permitirían conquistarla sin demora. Una vez llegado a ella, la rodeó de fosos y empalizadas [...]. Pompeyo, por su parte, confiado en la naturaleza del terreno y en la creencia de que César no podría mantenerse mucho tiempo en él por el frío reinante, y resistiéndose además a exponer sus tropas a las inclemencias del tiempo, se dejó estar y nada hizo a favor de los sitiados. Sólo cuando ya el cerco estaba completo y César firmemente atrincherado, acudió inquieto a socorrer la plaza. Al amparo de la oscuridad de la noche se infiltró entre los destacamentos enemigos y les causó muchas bajas. Después, como los de dentro estaban sin jefe, les envió a Munatio Flaco y él mismo acudió en auxilio de la ciudad con sus doce legiones [...] ”

Dion Casio, Historia Romana, XLIII 33, 2

FUENTES DE INFORMACIÓN

ASOCIACION ARTE, ARQUEOLOGIA E HISTORIA DE CORDOBA [en línea]. *Crónica de actividades*. 1998. Juan Bernier. <<http://www.artearqueohistoria.com/OLD/seminario/ACTIVIDADES1998.htm>> [Consulta: 1 diciembre 2016]

ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ATEGUA [en línea] <<http://www.ategua.es>> [Consulta: 1 diciembre 2016]

BELTRÁN FORTES, J. (2000). “Mausoleos romanos de Torreparedones (Castro del Río/Baena, Córdoba): sobre la ‘Tumba de los Pompeyos’ y otro posible sepulcro monumental”. *Habis* 31, págs. 113-136

BLANCO FREIJEIRO, A. (1983): “Ategua”, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, nº 15, pp. 95-135

CANTIZANI OLIVA, J. y CÓRDOBA ESTEPA, G. (2006): *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Córdoba*, Sevilla, Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía

CARRILERO MILLÁN, M. y LÓPEZ MEDINA M^a J. (2006): “La organización de la sociedad en el municipio romano de Castro del Río”, *Castro del Río: Revista de Feria 2006*, pp. 12-20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: *Mapa de Paisajes de Andalucía*. [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d3cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=44f3d3b35c39c410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d9f803d78270f210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es> [consultado 22/11/2016]

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2005): “El hábitat de Teba (Santa Cruz, Córdoba) en época medieval”. *Arte, Arqueología e Historia*, nº 12, pp. 102-110

DION CASIO: *Historia romana*. Tomo II. Libros XXXVI-XLV (Fragmentos). J. M. Candau Morón y M. L. Puertas Castaños (trad.). Biblioteca Clásica Gredos 326. Madrid, Editorial Gredos, 2004.

DECRETO 255/2005, de 22 de noviembre, por el que se delimita el Bien de Interés Cultural, Yacimiento de Ategua, con la categoría de Zona Arqueológica, sito en Córdoba. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 244 de 16/12/2005, pp. 64-68

DECRETO 265/2007, de 16 de octubre, por el que se delimita el Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Torreparedones, con la categoría de Monumento, en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 219, de 7 de noviembre de 2007

DECRETO 266/2007, de 16 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico denominado Torreparedones, en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 224, de 14 de noviembre de 2007

DECRETO 3/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia

de Córdoba. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 57, de 22 de marzo de 2012

FERNÁNDEZ CACHO, S. et al. (2010): *Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía. Tiempo, Usos e Imágenes*. PH cuadernos 27, 2 vols. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

JULIO CESAR: *Guerra de Hispania*. Pere J. Quetglas (trad.). Biblioteca Clásica Gredos, 342. Madrid, Editorial Gredos, 2005

LÓPEZ MEDINA, J. y CARRILERO MILLÁN, M. (2005). “Comercio y circulación monetaria en la campiña de Córdoba en los siglos II y I a.C.”, *XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003: actas-proceedings-actes*. Coord. por Carmen Alfaro Asins, Carmen Marcos Alonso, Paloma Otero Morán, Vol. 1, 2005, pp. 503-510

LÓPEZ PALOMO, A. (2008): *Ategua (Córdoba): protohistoria y romanización: Memoria de la actividad arqueológica puntual en el proyectado camino de acceso al yacimiento (Campaña 2004)*, Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía

MARTÍN ESCUDERO, F. (2002). “Baena en época islámica: fuentes, arqueología, documentos...”. *Arqueología y Territorio Medieval*, 9. Universidad de Jaén. pp. 38-51

MATA OLMO, R. y SANZ HERRÁIZ, C. (2003): *Atlas de los Paisajes de España*. Ministerio de Medio Ambiente

MELCHOR GIL, E. (1990). “Contactos comerciales entre el Alto Guadalquivir, el valle medio del Betis y la zona costera malagueña durante el Alto Imperio”. *Habis* 30, pp. 253-269

MELCHOR GIL, E.; CANO MONTERO, J.I. y STYLOW, A.U. (1997): “El camino de Corduba a Ategua: nuevos hallazgos de infraestructura viaria romana en la provincia de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, nº 8, pp. 161-180

MORENA LÓPEZ, J.A. (1989). El santuario ibérico de Torreparedones (Castro del Río-Baena, Córdoba). Córdoba. Diputación Provincial

MORENA LÓPEZ, J.A. (1997). “Los santuarios ibéricos de la provincia de Córdoba”. *Quaderns de prehistòria i arqueologia de Castelló*, 18. pp 269-296

REAL DECRETO 3241/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara, por el procedimiento de urgencia, monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el yacimiento arqueológico «Ruinas de Ategua», en el término municipal de Córdoba. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 286, de 29 de noviembre de 1982, página 32811

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo Arqueológico del Patrimonio Histórico Andaluz, 138 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 8 de 14/01/2004, pp. 970-988



“La noche siguiente Pompeyo quema su campamento y, cruzando el río Salso al amparo de unas depresiones del terreno, instala uno nuevo en un monte situado entre las plazas de Ategua y Ucubis. César, entre las fortificaciones y demás obras necesarias para la toma de la ciudad, hizo construir un terraplén y diversos manteletes. Estos parajes son montañosos y, por su peculiar configuración, poco aptos para el desarrollo de operaciones militares; además, los parte por la mitad la llanura del río Salso, si bien el río se encuentra más cerca de Ategua. Pompeyo había emplazado su campamento en los montes, a unas dos millas del contorno de la ciudad de Ategua, a la vista de las dos plazas, pero no se atrevió a acudir en ayuda de los suyos.”

Julio César, Guerra de Hispania: 6-10



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA